REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002511 **DEL** - 4 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2012.

LA SUSCRITA VICEMINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las funciones delegadas por la Resolución No. 517 del 14 de mayo de 2010 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 273 de la Constitución Nacional, numeral 10º de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º de la ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 091 del 19 de enero de 2010 y el numeral 2 del artículo 1º de la Resolución No. 517 de 2010, se delegó en el despacho del Viceministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la facultad de adjudicar los procesos contractuales que adelante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando la cuantía de los contratos a celebrar excedan las seis (6) menores cuantías, tal y como las define el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Programa Compartel, mediante Resolución número 1402 del 29 de agosto de 2012, dio apertura a la Licitación Pública número 006 de 2012, cuyo objeto es *"La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas*". Este objeto comprende: *"Planear, instalar, poner en servicio, administrar, operar y mantener los Puntos Digitales Compartel en los sitios establecidos en el Anexo 1, bajo las condiciones de calidad, niveles de servicio y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso*".

Que el presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente Licitación Pública corresponde a la suma de Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos ($132.887´652.992), en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distrital, el cual se discrimina de la siguiente forma:

Vigencia	Recursos	Pesos Corrientes
2012	Propios	$ 45.000.000.000
2013	Propios	$ 53.616.475.200
2014	Propios	$ 34.271.177.792
	TOTAL	**$ 132.887.652.992**

Que dichos valores se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80612 del 25 de mayo de 2012, expedido por la Coordinadora de Presupuesto, con cargo a la vigencia fiscal de 2012, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.000) y en la comunicación distinguida con número 054832 del 16 de Agosto de 2012 suscrita por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde autoriza el cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias de presupuesto de gastos de inversión del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002511 DEL - 4 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2012.

Sección 2306-00, Programa 213, Subprograma 400, Proyecto 002,

Vigencia	Soporte Presupuestal	Recursos	Pesos Corrientes
2012	CDP No. 80612 del 25 de mayo de 2012	Propios	$ 45.000.000.000
2013	Comunicación No. 054832 del 16 de Agosto de 2012	Propios	$ 66.918.666.883
2014	Comunicación No. 054832 del 16 de Agosto de 2012	Propios	$ 39.887.012.217

REPÚBLICA DE COLOMBIA DESPACHO SECRETARIA GENERAL

Que la autorización de cupo de vigencias futuras otorgada mediante comunicado número 054832 del 16 de Agosto de 2012 del Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, corresponde a tres (3) proyectos discriminados así: actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet de 2.108 comunidades de zonas rurales y/o apartadas, así como el desarrollo de un programa básico de educación en las condiciones establecidas y su respectiva interventoría y la interventoría del proyecto de fibra óptica en la etapa de ejecución que cubra la planeación, instalación, operación y estabilización correspondiente a los grupos territoriales 2, 3 y 4. Por lo anterior el valor del cupo de vigencias que corresponde a esta Licitación Pública y hasta el valor máximo establecido en el presupuesto oficial.

Que se han agotado y documentado las diferentes etapas definidas por la ley para un proceso de licitación pública; y todos los documentos soportes de la Licitación han permanecido y se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación y en la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para consulta de los interesados; habiendo accedido los proponentes en igualdad de condiciones al contenido de las mismas.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, mediante la resolución número 001402 del 29 de agosto de 2012, se convocó a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el Portal Único de Contratación.

Que mediante Resolución número 001824 del 9 de octubre de 2012 se suspendió la Licitación Pública No. 006 de 2012, desde su fecha de expedición y hasta el 16 de octubre de 2012, teniendo en cuenta la observación presentada por un interesado mediante correo electrónico del 8 de octubre de 2012, radicado en el Ministerio bajo el número 506380, quien puso de manifiesto una presunta irregularidad y que, a pesar de haberse presentado de manera extemporánea, en aras de los principios de trasparencia, de responsabilidad y de selección objetiva se estimó procedente dar una respuesta de fondo y realizar los análisis técnicos y jurídicos a que hubieran lugar, de conformidad con lo reglamentado por el parágrafo primero del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

Que mediante Resolución número 001878 del 12 de octubre de 20912, se amplió el término de la suspensión de la Licitación Pública No, 006 de 201, desde su fecha de expedición y hasta el 23 de octubre de 2012, teniendo en cuenta que a la fecha aún no había sido resuelta de petición a la que se hizo mención en la Resolución 001824 del 9 de octubre de 2012, de conformidad con lo reglamentado por el parágrafo

primero del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012 y se ordenó reiniciar el proceso de selección a partir del 24 de octubre de 2012.

Que mediante Resolución número 001992 del 23 de octubre de 2012 se integró el Comité Asesor de Evaluación, de conformidad con las previsiones y exigencias de ley en su conformación y demás reglamentación inherente al ejercicio de dicha actividad o servicio.

Que el 24 de octubre de 2012, se surtió el acto de cierre de la Licitación Pública, y se dejó constancia entre otros aspectos, tal como consta en el acta de audiencia de cierre de la Licitación Publica No. 006 de 2012, publicada el 29 de octubre de 2012 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página web del Ministerio TIC www.mintic.gov.co, del número de propuestas presentadas, el nombre del representante legal del proponente, los miembros del proponente plural en los casos en que aplica y sus porcentajes de participación:

PROPONENTE / ASPECTO VERIFICADO	SKYNET DE COLOMBIA S.A.	TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A.	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	UNIÓN TEMPORAL CONECTIVIDAD PARA LOS COLOMBIANOS
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE	**RENÉ OTERO SALAS**	**RICARDO ANDRÉS OTAOLA BARNOLA**	**MARIO HENRY CÁRDENAS GARCÍA**	**CLAUDIA NELLY VÁSQUEZ PEREZ O JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA Y JORGE ENRIQUE GUERRA MORENO O JORGE ARMANDO PEREZ VERGARA O PIEDAD ECHEVERRY ARCILA**
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL INTEGRANTES)			RED DE INGENIERÍA - INRED LTDA - 20% **(JOHN JAIRO UREÑA GUERRERO)** BT LATAM COLOMBIA S.A. (80%) **(MARIO HENRY CÁRDENAS GARCÍA y JAIME PORRAS APARICIO)**	SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A. 60% **(Edna Ximena Menezes Jiménez y Jorge Armando Pérez Vergara)** GLOBAL TARGET S.A.S. - 20% **(Juan Guillermo Puerta Zuluaga)** TESC INGENIERÍA - TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. **20%** **(Jorge Armando Pérez Vergara)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002511 DEL - 4 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2012.

PROPONENTE / ASPECTO VERIFICADO	SKYNET DE COLOMBIA S.A.	TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A.	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	UNIÓN TEMPORAL CONECTIVIDAD PARA LOS COLOMBIANOS
VALOR DE RECURSOS DE FOMENTO SOLICITADOS	CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 121.773.438.000)	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 18.235.676.128)	SETENTA Y UN MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($71.071.537.152)	CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 49.577.275.000)
No. PUNTOS DIGITALES OBLIGATORIOS	1915	278	1102	763
No. DE PUNTOS DIGITALES ADICIONALES	9	0	72	69
TOTAL PUNTOS DIGITALES COMPARTEL	1924	278	1174	832

Que dando continuidad a las etapas del proceso específicamente la fase de evaluación de las propuestas en sus componentes Jurídico, Técnico y Financiero de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, en virtud del mandato legal dispuesto por los numerales 7 y 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones en su capítulo quinto, especialmente su numerales 5.1.2, se surtió por parte del Comité Asesor el proceso de evaluación en todas las fases previstas para tal efecto por las disposiciones legales vigentes y lo contenido y reglado en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 2012.

Que una vez culminado en sus diferentes etapas el proceso de evaluación de las propuestas presentadas y verificados los requisitos habilitantes y documentos contentivos de la propuesta, se puso a consideración de la Entidad Contratante por parte del Comité Asesor el sustento de todos y cada uno de los aspectos definidos en el pliego de condiciones referidos a cada una de las propuestas presentadas, con las conclusiones resultantes del análisis y evaluación y se presentó el informe del Comité Asesor ante el Comité de Contratación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llevado a cabo en la sesión del pasado 03 de noviembre de 2012, el cual fue acogido en su totalidad.

Que se está surtiendo la Audiencia Pública de Adjudicación prevista en el artículo 273 de la Constitución Política y en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la cual no se presentaron observaciones en relación con aspectos del Informe de Evaluación final.

Que con base en esos análisis el Comité Asesor presentó a la Entidad Contratante las conclusiones finales de la evaluación con el orden de elegibilidad que se presenta a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002511 DEL 14 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2012.

Tabla 1: Orden de Elegibilidad por Departamento

Orden Elegibilidad	Departamento	Proponente	Total PDC	Valor de Fomento Solicitado	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Calidad			Industria Nacional	Puntaje Total
						Velocidad	Equipos	Capacitaciones		
1	Choco	SKYNET DE COLOMBIA S.A.	294	$ 16.789.099.000	600,00	150,00	50,00	100,00	100,00	1000,00
1	Nariño	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Cauca	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Valle del Cauca	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	133	$ 7.428.679.600	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
1	Antioquia	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	115	$ 6.992.696.633	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
1	Bolívar	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	104	$ 6.466.363.014	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
1	Boyacá	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	88	$ 5.447.670.717	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
1	Magdalena	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	94	$ 6.059.344.120	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
1	Córdoba	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	85	$ 4.782.651.924	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
2	Córdoba	TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A	78	$ 5.112.489.988	564,00	40,50	50,00	100,00	100,00	854,50
1	Norte de Santander	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	78	$ 4.918.202.239	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
1	Cundinamarca	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Santander	TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A	62	$ 3.867.532.792	600,00	150,00	50,00	100,00	100,00	1000,00
1	Tolima	TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A	58	$ 3.709.842.060	600,00	150,00	50,00	100,00	100,00	1000,00
1	Casanare	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	La guajira	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002511 DEL 04 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2012.

Orden Elegibilidad	Departamento	Proponente	Total PDC	Valor de Fomento Solicitado	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Calidad			Industria Nacional	Puntaje Total
						Velocidad	Equipos	Capacitaciones		
1	Sucre	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Caquetá	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Guainía	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Vichada	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Putumayo	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Huila	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Vaupés	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Amazonas	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Arauca	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Cesar	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Meta	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Guaviare	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Eje Cafetero	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	20	$ 1.210.197.725	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00
1	San Andrés	No se encuentran proyectos habilitados	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002511 DEL - 4 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2012.

Orden Elegibilidad	Departamento	Proponente	Total PDC	Valor de Fomento Solicitado	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Calidad			Industria Nacional	Puntaje Total
						Velocidad	Equipos	Capacitaciones		
1	Atlántico	SKYNET DE COLOMBIA S.A.	13	$ 893.747.000	576,00	150,00	50,00	100,00	100,00	976,00
2	Atlántico	UNIÓN TEMPORAL BT INRED	13	$ 857.788.848	600,00	150,00	50,00	100,00	0,00	900,00

Que fueron absueltas en debida forma las observaciones presentadas por los oferentes dentro del término de traslado del Informe de Evaluación.

Que la adjudicación se efectuará por Departamentos al Proponente cuyo proyecto obtenga mayor puntaje en cada Departamento como resultado de la sumatoria de la totalidad de los factores de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones. De igual manera, en la audiencia de adjudicación se consignará expresamente el puntaje obtenido por los demás proyectos presentados por los Proponentes en cada departamento. No habrá adjudicaciones parciales por Departamento, por lo cual la Viceministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones acogió el informe de Comité Asesor y decidió adjudicar la Licitación Pública No. 006 de 2012 de acuerdo con el orden de elegibilidad arrojado por la evaluación.

En mérito de lo expuesto, la Viceministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Representante legal del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Publica No. 006 de 2012, cuyo objeto consiste en *"La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas*" para los Departamentos de **CHOCÓ** y **ATLÁNTICO** a **SKYNET DE COLOMBIA S.A.** adjudicación que se hace hasta por la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 17.682.846.000)** incluidos todos los impuestos de ley que se generan con los Recursos de Fomento asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Publica No. 006 de 2012, cuyo objeto consiste en *"La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas*" para los Departamentos de **SANTANDER** y **TOLIMA** a **TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A.**, adjudicación que se hace hasta por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($ **7.577.374.852**), incluidos todos los impuestos de ley que se generan con los Recursos de Fomento asignados.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Licitación Publica No. 006 de 2012, cuyo objeto consiste en *"La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002511 **DEL** 14 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2012.

implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas" para los Departamentos de **VALLE DEL CAUCA, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, BOYACÁ, MAGDALENA, CÓRDOBA, NORTE DE SANTANDER Y EJE CAFETERO** a la **UNIÓN TEMPORAL BT-INRED**, integrada por **RED DE INGENIERÍA - INRED LTDA (20%)** y **BT LATAM COLOMBIA S.A. (80%)**, adjudicación que se hace hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 43.305.805.972)** incluidos todos los impuestos de ley que se generan con los Recursos de Fomento asignados.

ARTICULO CUARTO: Frente a la presente resolución, de conformidad con el art. 77 de la Ley 80 de 1993, no procede recurso alguno, por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Se notifica la presente resolución por estrado a los representantes legales de SKYNET DE COLOMBIA S.A., TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A. y UNIÓN TEMPORAL BT - INRED y de acuerdo con lo indicado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y comuníquese al proponente no favorecido.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 DIC 2012

MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY
Viceministra
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sergio Pérez – Asesor Jurídico Programa Compartel
Oswaldo Bejarano– Asesor Técnico Programa Compartel
Liliana Pantoja – Asesor Financiero Programa Compartel

Revisó: Judith Millán – Asesor Jurídico Programa Compartel
Juan Sebastian Rivera – Asesor Despacho Viceministra
Andrea Moyano – Asesor Despacho Viceministra
Gabriel de Vega – Asesor Externo Mintic